

Fecha: 17/10/20 [20:05:56 ART]

De: Esparza Martin Adolfo <mesparza@acacoop.com.ar>

Para: consultapublica397@senasa.gob.ar

Asunto: Consulta Pública - PROYECTO DE RESOLUCIÓN ENVASES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Estimados.

Desde Asociación de Cooperativas Argentinas C.L., nos dirigimos a ustedes para compartir nuestras consideraciones con respecto al Proyecto de resolución de envases de productos fitosanitarios en los siguientes artículos.

ARTÍCULO 5°: Condiciones para el diseño del envase.

El presente artículo, debería promover de forma explícita el uso de material reciclado en los envases, con el objetivo de reducir la proporción de plástico virgen utilizado para su fabricación.

ARTÍCULO 8°.- Comercialización de productos fitosanitarios a granel.

- Inciso d y e: se hace mención del servicio de limpieza que debe solicitar el registrante/planta fraccionadora al transporte para proceder a la carga de producto formulado a granel, sin especificarse con mayor detalle qué tipos de empresas estarán habilitadas a entregar Certificados de Lavado. Además, es fundamental hacer referencia expresa que las empresas de lavado de transporte cuenten con procesos de tratamiento o disposición final de los efluentes de lavado.

- Inciso f y h: La distribución geográfica de las plantas de fraccionamiento y principalmente de los usuarios finales genera preocupación en cuanto al cumplimiento del debido destino de las aguas de lavado, siendo necesaria la obligación de tratamiento en plantas de tratamiento o disposición final.

Sin más, saludos muy atentamente.

Martin A. Esparza

Desarrollo de Fitosanitarios

Asociación de Cooperativas Argentinas CL

Ruta 8 - Km 229,5 - CP 2700

Pergamino, Buenos Aires, Argentina

tel: +54-9-2477-420798

cel: +54-9-2477-623792

<mailto:mesparza@acacoop.com.ar>

<http://www.acacoop.com.ar>